



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1985. NUM. 19

SECCION IV

GOBIERNO ESTATAL.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ACUERDO que otorga en donación a las
Comunidades Seris 73, viviendas construidas por el
Gobierno del Estado en Punta Chueca y El
Desemboque.

2

SAMUEL OCANA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I, II Y XXVII Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE LAS COMUNIDADES AUTÓCTONAS DE MÉXICO, CONSTITUYEN PILARES EN LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL;

QUE ES UN DEBER DE LOS GOBIERNOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN, EL DESARROLLO PERMANENTE DE PROGRAMAS TENDIENTES A ELEVAR LOS NIVELES DE VIDA DE NUESTRAS COMUNIDADES AUTÓCTONAS, CON EL FIRME PROPÓSITO DE INCORPORARLAS AL PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL, SIN TRASTOCAR LA PUREZA DE SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES ANCESTRALES, PROPORCIONÁNDOLES ELEMENTOS MÍNIMOS DE BIENESTAR, TALES COMO LA EDUCACIÓN, HIGIENE, VIVIENDA Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO MATERIAL Y ESPIRITUAL;

QUE LOS SERIS, CONFORMAN UNO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, Y SU HERENCIA HISTÓRICA CONSTITUYE TODO UN PATRIMONIO CULTURAL Y ANTROPOLÓGICO DE VALOR INCALCULABLE;

QUE ACORDE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE VIVIENDA, EL GOBIERNO DEL ESTADO INSTRUMENTÓ UN PROGRAMA DE ACCIÓN ENCAMINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE 73 VIVIENDAS CON MATERIALES PREFABRICADOS, DISTRIBUIDAS ENTRE MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES SERIS DE PUNTA CHUECA Y EL DESEMBOQUE, CON EL PROPÓSITO DE ALLEGARLES UNA MORADA DIGNA Y DECOROSA, QUE LES PERMITA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE UN SÓLIDO PATRIMONIO FAMILIAR;

ESTA DONACIÓN LA REALIZA EL ESTADO, EN RAZÓN DEL LEGENDARIO ESFUERZO PRODUCTIVO DE LOS SERIS, QUIENES EXTRAYENDO RECURSOS DEL MAR HAN CONTRIBUIDO A LA ALIMENTACIÓN DEL PUEBLO.

ASÍMISMO, LA PRESENTE DISPOSICIÓN CONLLEVA LA ESPERANZA DE UN MAYOR TRABAJO PRODUCTIVO DE LOS SERIS, EN BENEFICIO DE LAS PROPIAS-FAMILIAS DE PESCADORES Y PARA ABASTECER EN MAYOR MEDIDA LA DEMANDA DE ALIMENTOS DEL MAR;

QUE EN TAL VIRTUD, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O .

QUE OTORGA EN DONACION A LAS COMUNIDADES SERIS, 73 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN PUNTA CHUECA Y EL DESEMBOQUE.

ARTICULO 1o.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGA EN DONACIÓN A LAS COMUNIDADES SERIS, 73 VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON MATERIALES PREFABRICADOS, DE LAS CUALES 30 SE UBICAN EN PUNTA CHUECA Y LAS 43 RESTANTES EN EL DESEMBOQUE, SEGÚN PLANOS QUE SE ADJUNTAN.

ARTICULO 2o.- LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS SON --
LAS SIGUIENTES:

PUNTA CHUECA

CASA NO.

- 1.- ROGELIO ROMERO ASTORGA Y MARÍA LUISA MORALES DE ROMERO.
- 2.- JOSEFINA MOLINA DE IRIGOYEN Y JULIO IRIGOYEN BALDENEBRO.
- 3.- ALFREDO LÓPEZ B. Y CLEOTILDE MORALES DE LÓPEZ.
- 4.- DAVID LÓPEZ PALMA.
- 5.- FRANCISCO BARNET III.
- 6.- LIDIA IBARRA FÉLIX.
- 7.- CORNELIO ROBLES BARNET Y GUADALUPE BLANCO MONTAÑO DE ROBLES.
- 8.- JOSÉ ESTRELLA ROMERO.
- 9.- RAMÓN MORALES BLANCO.
- 10.- MANUEL ROMERO ASTORGA Y HERMELINDA MONTAÑO DE ROMERO.
- 11.- GUADALUPE MÉNDEZ MÉNDEZ Y RAFAELA ROMERO ASTORGA DE MÉNDEZ.
- 12.- FELIPE MARTÍNEZ IBARRA Y ARTEMISA ROMERO BLANCO DE MARTÍNEZ.
- 13.- ALBERTO LÓPEZ BURGOS Y YOLANDA VELARDE MIRANDA DE LÓPEZ.
- 14.- JORGE FLORES IBARRA Y MARTINA MONROY DE FLORES.
- 15.- RICARDO LÓPEZ MONROY.

- 16.- JUAN CARLOS ROMERO LÓPEZ.
- 17.- JUAN PEDRO MONTAÑO MÁRQUEZ.
- 18.- ENRIQUE ROMERO BLANCO Y MARGARITA ASTORGA BLANCO DE ROMERO.
- 19.- FERNANDO MONTAÑO TORRES.
- 20.- JESÚS ROJO MONTAÑO Y ESTELA MÉNDEZ DE ROJO.
- 21.- GENARO HERRERA ASTORGA Y PRISCILA MORENO DE HERRERA.
- 22.- IGNACIO MONTAÑO TORRES Y ROSALVA HERRERA DE MONTAÑO.
- 23.- GENARO HERRERA CASANOVA Y DOLORES ASTORGA DE HERRERA.
- 24.- FRANCISCO CONTRERAS MORALES Y MARÍA BELÉN VILLALOBOS DE CONTRERAS.
- 25.- JOSÉ MARÍA MORALES COLOSHIO Y ORALIA ORTEGA DE MORALES.
- 26.- MARTHA ROMERO ASTORGA.
- 27.- JOSÉ FRANCISCO BARNET Y CARMELITA BURGOS DE BARNET.
- 28.- FRANCISCO BARNET I Y MARÍA MORALES DE BARNET.
- 29.- ALFONSO MOLINA NORIEGA Y JOSEFINA MORALES DE NORIEGA.
- 30.- JOSÉ RAMÓN BARNET ASTORGA Y BETTINA ROMERO DE BARNET.

EL DESEMBOQUE.

CASA NO.

- 1.- ALFONSO TORRES DÍAZ Y CLEMENTINA MORALES DE TORRES.
- 2.- YOLANDA MORALES ASTORGA Y EFRÉN OSORIO.
- 3.- HÉCTOR PERALES TORRES Y MARÍA URSULA MORALES DE PERALES.
- 4.- ROBERTO MORALES MARCOS.
- 5.- HUMBERTO ROMERO MORALES.
- 6.- SÉRGIO MÉNDEZ MÉNDEZ.
- 7.- RODRIGO MORENO O. Y MARÍA DOLORES MÉNDEZ DE MORENO.
- 8.- MARÍA LUZ MONROY DE ROMERO Y ANGEL ROSARIO ROMERO AMADOR.
- 9.- ERNESTO ORTEGA TORRES Y MARÍA ESTHER MOLINA DE ORTEGA.
- 10.- MAGDALENA SALOMÓN DE ASTORGA Y SANTIAGO ASTORGA FLORES.
- 11.- EVANGELINA LÓPEZ BLANCO Y FRANCISCO QUINTERO AVILA.
- 12.- JESÚS LÓPEZ CASANOVA Y BERTHA ALICIA MORENO DE LÓPEZ.
- 13.- RAMÓN PERALES SÁNCHEZ Y MARÍA TORRES DE PERALES.
- 14.- GONZALO ASTORGA FLORES Y MARÍA DOLORES MOLINA DE ASTORGA.
- 15.- ERNESTO MOLINA VILLALOBOS Y GLORIA SESMA DE MOLINA.
- 16.- FRANCISCA MORENO LÓPEZ Y ALFREDO DÍAZ FÉLIX.
- 17.- FRANCISCO MORENO LÓPEZ.

- 18.- ALEJANDRO DÍAZ FÉLIX Y ELODIA PERALES DE DÍAS,
- 19.- SAMUEL MONROY MORALES Y VIRGINIA ROMERO DE MONROY,
- 20.- JOSÉ RAMÓN TORRES CUBILLAS E IGNACIA MOLINA DE TORRES,
- 21.- CASIMIRO COMITO ROBLES Y GRACIELA SESMA DE COMITO,
- 22.- JOSÉ RAFAEL COMITO ROBLES Y FRANCISCA MOLINA DE COMITO,
- 23.- SAMUEL COMITO ROBLES Y MARÍA DEL CARMEN DÍAZ DE COMITO,
- 24.- MARCELA DÍAZ FÉLIX,
- 25.- GUADALUPE LÓPEZ BLANCO,
- 26.- CARMEN HOFFER FÉLIX DE CRUZ Y JOSÉ CRUZ FONSECA IBARRA,
- 27.- HERMINIA ASTORGA FLORES DE PÉREZ Y JUSTO PÉREZ LÓPEZ,
- 28.- GUILLERMINA ROMERO ASTORGA,
- 29.- ALICIA MORALES COMITO,
- 30.- SAÚL MOLINA ROMERO,
- 31.- MARÍA ELENA ROMERO DE MOLINA,
- 32.- ISRAEL MOLINA ROMERO Y GRACIELA MORALES DE MOLINA,
- 33.- MARÍA LUISA MOLINA NORIEGA,
- 34.- RAMÓN MOLINA ROBLES Y ANDREA VILLALOBOS DE MOLINA,
- 35.- GILBERTO MORALES HERRERA,
- 36.- JOSÉ LUIS BLANCO BLANCO Y LIDIA MONTAÑO MÁRQUEZ DE BLANCO,
- 37.- OLGA LETICIA ASTORGA FLORES DE PÉREZ Y HERACLIO PÉREZ CASTRO,
- 38.- ALFREDO MONROY MORALES Y MARÍA JESÚS MONROY DE MONROY,
- 39.- ARMANDO MOLINA VILLALOBOS Y DOMITILA MORALES DE MOLINA,
- 40.- EFRAÍN ESTRELLA ROMERO Y MARÍA LUISA ASTORGA DE ESTRELLA,
- 41.- MIGUEL ESTRELLA ROMERO Y MARTHA GLORIA MONROY DE ESTRELLA,
- 42.- RAY ROJO MORALES Y MARÍA DEL ROSARIO ROMERO DE ROJO,
- 43.- ARMANDO TORRES CUBILLAS,

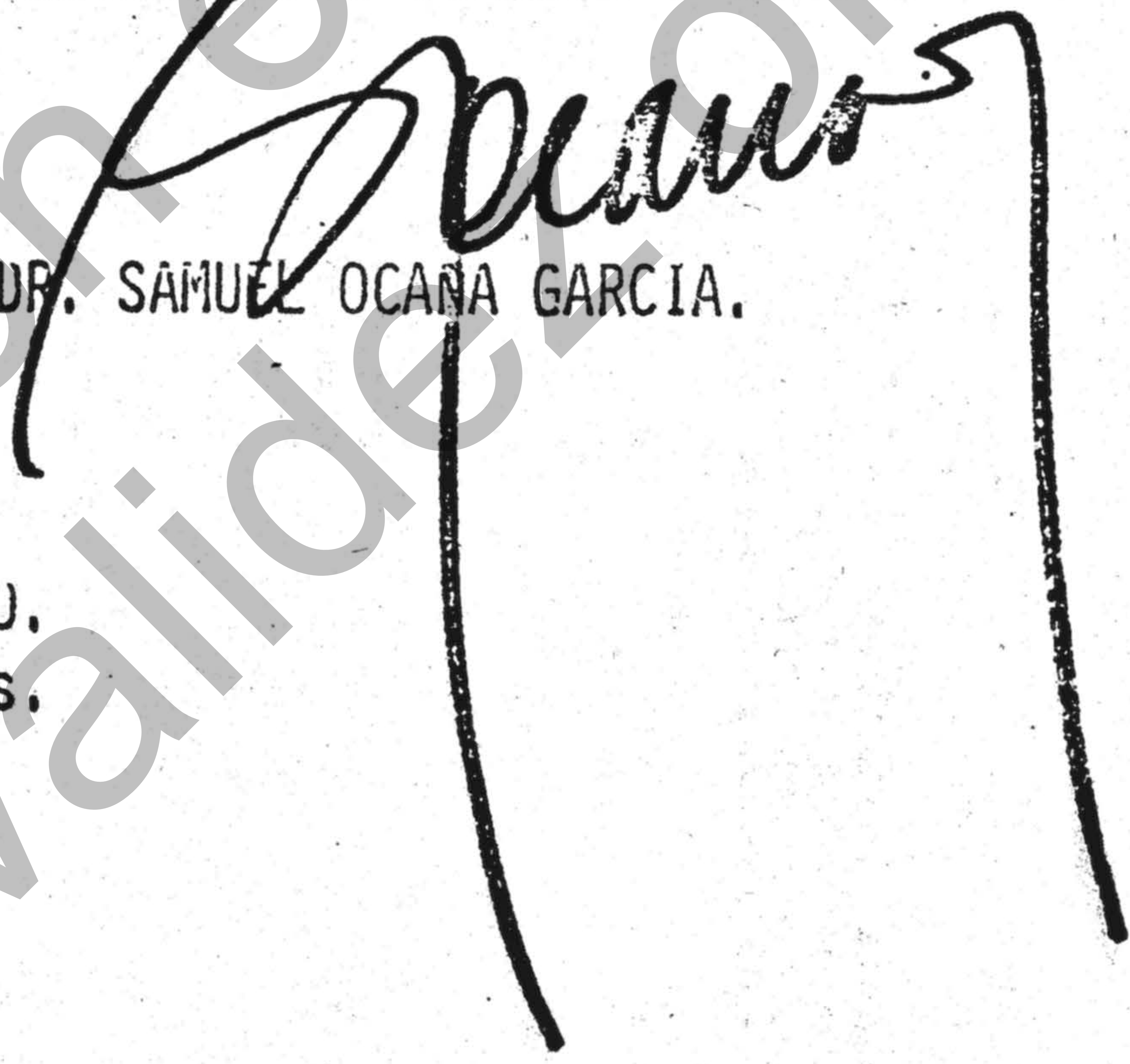
ARTICULO 3o.- LAS VIVIENDAS OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN SE ENCUENTRAN DESTINADAS AL PATRIMONIO FAMILIAR DE -- LOS BENEFICIADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE SON INALIENABLES Y NO PUEDEN SER OBJETO DE EMBARGO NI GRAVAMEN ALGUNO CONFORME A LAS -- DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. LOS AC -- TOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, ES -- TARÁN AFECTADOS DE NULIDAD ABSOLUTA Y PRODUCIRÁN LA REVERSIÓN IN -- MEDIATA DE LAS VIVIENDAS MATERIA DE TALES OPERACIONES, AL PATRIMO -- NIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS SE ENCUENTRAN YA EN POSESIÓN MATERIAL DE LAS VIVIENDAS - DONADAS, NOTIFÍQUESELES EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.


DR. SAMUEL OCANA GARCIA.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. CARLOS GÓMEZ FIMBRES.